

Ribera Voluntariis es un programa de voluntariado surgido en 2017 en el paraguas de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral de la Ribera del Duero Burgalesa. El equipo de la ADRIRDB da cobertura legal y formación a los voluntarios y guía y acompaña en todo los procesos de incorporación y ejecución de los proyectos a los Ribera Voluntariis; compuesto por diferentes proyectos, entre los que destaca actualmente

“¿Te Enseño mi Pueblo?”

Objetivos:

- Enorgullecer la identidad de la ciudadanía rural.
- Mantener o recuperar el patrimonio rural material e inmaterial.
- Difundir el patrimonio rural entre sus habitantes y vecinos.
- Poner en valor el patrimonio rural de cara al exterior, atrayendo visitantes y con ello generar riqueza en la zona.
- Permitir el flujo entre pueblos y que los/as vecinos/as de una comarca participen en actividades fuera de las fronteras municipales (no solo dentro de Ribera Voluntariis).
- Estrechar lazos intergeneracionales.
- Fomentar y generar un vehículo para la participación ciudadana.

Primer paso: conoce el proyecto

Es condición sine qua non que en algún momento durante el proceso de primera fase se realice al menos una ruta de las ya existentes, según el calendario de rutas. Es recomendable que sean dos o tres las rutas a realizar con carácter previo a la puesta en marcha en el propio pueblo.

Que no te lo cuenten: ven a una de las rutas y de esta forma verás el proyecto in situ y podrás comprender de qué se trata. Conoce en qué consiste qué hacemos: actividades del programa: ruta y visitas; formación; actividades futuras: encuentros y premios

.

Incorporación del/ la voluntario/a

No se exige ninguna cualificación ni formación. Una vez incorporado/a al programa se te facilitará información sobre los proyectos y sobre la ley de voluntariado, tus derechos y deberes como voluntario/a, tu papel en el grupo y en el proyecto.

Su principal objetivo es la puesta en valor del patrimonio material e inmaterial de los pueblos de la comarca con la creación de varias rutas por parte de los/as voluntarios/as y la puesta en marcha de las visitas interpretativas en cada uno de ellos por los/as **riberizadore/as** (es la denominación que reciben los/as voluntarios/as que se encargan de hacer las visitas interpretativas).

Los/as voluntarios/as están encargados del estudio y recopilación de contenido de tipo histórico, cultural, social y etnográfico de las entidades locales, en todo momento estarán guiados, asistidos, y coordinados por el equipo del ADRIRDB.

Tras pasar varios filtros se llega a un texto interpretativo que casa perfectamente con un itinerario cultural, o paseo interpretativo por el entorno rural.

Posteriormente los *riberizadore/as* son los que aquellos fines de semana acordados y en el horario habitual, acompañan a los visitantes para juntos conocer los tesoros mejor guardados de la Ribera del Duero.

Segundo paso: ¡únete!

Firma del acuerdo de voluntariado; ficha de datos, y de aceptación de la LOPD así como la autorización para la toma y distribución de imágenes y fotografías. Resumen de los

Derechos del voluntario/a:

- a) Ser informado/a, inicial y permanentemente, sobre las actividades de voluntariado en que puedan participar, sobre la adecuación de las mismas a sus aptitudes y condiciones, y sobre los fines, estructura, organización y funcionamiento de la entidad.
- b) Recibir la formación, asesoramiento y apoyo técnico, así como los medios materiales que requiera el ejercicio de las actividades y cometidos que se les asignen.
- c) Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- d) Participar activamente en la entidad, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que participen.
- e) Acordar libremente con la entidad el contenido y las condiciones de su actividad voluntaria, así como los cambios de dichos aspectos que puedan justificarse, dentro de los fines y naturaleza del proyecto.
- f) Desempeñar sus cometidos sin interferencias que excedan de la colaboración comprometida.
- g) Desarrollar la actividad voluntaria en condiciones de seguridad y salud que su naturaleza y características reclamen.
- h) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
- i) Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como por daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente de su actividad voluntaria.
- j) Ser reembolsados o compensados, salvo renuncia, por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades como voluntarios en los términos previamente acordados.
- k) Obtener certificación de la actividad voluntaria desarrollada, en la que se expresen, al menos, su naturaleza y las fechas en que haya tenido lugar.
- l) Renunciar libremente, previo aviso, a su condición de voluntarios/as.
- m) Recibir el respeto y el reconocimiento por su contribución social, y acceder a los incentivos y apoyos que la normativa pueda prever para facilitar el desarrollo de la actividad voluntaria.
- n) Cualesquiera otros reconocidos en la Ley 8/2006 y en el resto del ordenamiento jurídico.

Deberes del voluntario/a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad, respetando los fines y la normativa de ésta.

b) Realizar su actividad voluntaria de conformidad con las normas y principios establecidos en la Ley 8/2006, y colaborar con la entidad y el resto de voluntarios en la consecución de la mayor eficacia y calidad.

c) Seguir las instrucciones que, adecuadas a los fines de las actividades asignadas, les sean impartidas para su desempeño, someterse a la supervisión de los responsables del programa y observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

d) Guardar la debida confidencialidad sobre la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.

e) Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir por la actividad voluntaria desarrollada.

f) Respetar los derechos de los destinatarios de su actividad voluntaria y de los demás voluntarios con los que colaboren.

g) Actuar de forma diligente, coordinada, responsable y solidaria.

h) Participar en las actividades formativas que se entiendan necesarias para un desempeño adecuado de las concretas actividades y cometidos asignados.

i) Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la entidad.

j) Cuidar y hacer buen uso de los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad.

k) Notificar a la entidad la renuncia con la antelación previamente acordada, procurando evitar perjuicios para la actividad en la que participen.

l) Los demás deberes establecidos por la Ley 8/2006 y el resto del ordenamiento jurídico.

LA ASOCIACIÓN A.D.R.I. SE COMPROMETE A:

a) Acomodar su organización y funcionamiento a principios participativos.

b) Elaborar y aprobar los programas o proyectos de voluntariado que pretendan desarrollar, las condiciones específicas de admisión y pérdida de la condición de voluntario, derechos y deberes de estos, mecanismos de participación y los principios de relación entre entidad y voluntarios.

c) Cumplir los compromisos adquiridos con los voluntarios en su incorporación a los programas o proyectos.

d) Facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos al voluntario.

e) Garantizar las debidas condiciones de seguridad e higiene en la realización de las actividades.

f) Facilitar al voluntariado documentación que le acredite e identifique para el desarrollo de su actividad.

g) Llevar un libro de registro interno de altas, bajas y otras incidencias de los/as voluntarios/as.

h) Efectuar el seguimiento y evaluación periódicos de los programas o proyectos que desarrollen.

i) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de lo establecido en la Ley 8/2006 y en el resto del ordenamiento jurídico.

Te incluimos en los canales de comunicación del grupo Ribera Voluntariis para estar en contacto: whatsapp, facebook, correo electrónico o teléfono.

Tercer paso: ¡manos a la obra!

1) Nos reunimos en tu pueblo, hacemos un boceto de la ruta, identificamos las paradas, teniendo en cuenta que se ajuste a unas dos horas de duración. Identificamos fuentes de información, informantes clave, libros de historia del pueblo, o gente del pueblo que conozca la historia del pueblo. En este momento recopilamos información histórica y etnográfica. Identificamos costumbres del pueblo, fiestas y todo lo que tiene que ver con lo popular y etnográfico (casas, lavaderos, bodegas, etc.). Vemos cómo se articula todo eso en la ruta.

2) En los próximos 10 días los/as riberizadores/as diseñan una ficha de la ruta que facilitamos desde ADRI RDB

2) Una semana más tarde reciben ideas, aportaciones y/o contribuciones.

3) Una semana más tarde, con la ficha de la ruta ya diseñada, se realiza una visita de ensayo con personal de ADRI RDB. Se ultiman los detalles.

4) Ensayo con Ribera Voluntariis Se te entrega tu acreditación identificativa y equipamiento oficial, esta ruta es la inauguración de cara a recibir otras aportaciones y valoraciones del grupo.

Cuarto paso: ¡Riberizamos!

Te indicaremos cuándo se realizan reservas en función a los fines de semana que has dado tu disponibilidad. Te ofrecemos la [Guía para el desarrollo de visitas](#).

¿Dudas?

La baja de un voluntario puede ser motivada o bien por una decisión propia de la asociación. El/la voluntario/a que se quiera dar de baja por motivación propia personal tiene que firmar el documento de baja que podemos facilitar. Antes de la desvinculación se intentará buscar un sustituto/a a la persona voluntaria que sale del voluntariado. Tal y como recoge la Ley de Voluntariado, se enviará al voluntario/a que se haya dado de baja el certificado de voluntariado en donde haga constar las actividades y el periodo temporal en el que ha participado.

¡¡Cualquier otra duda estamos a tu disposición!!